

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 105/2022 “OBRAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA MAYORES DE SAN FERNANDO” (CONTR 2022 309494).

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2022, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la razón social EIFFAGE ENERGIA S.L.U., tras requerimiento al efecto, como empresa propuesta para la adjudicación del contrato denominado “**OBRAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA MAYORES DE SAN FERNANDO**”. Expte 105/2022. CONTR 2022 309494.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. PABLO TORRES BOSCO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

SECRETARIA:

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, a continuación la Presidenta expone que, con fecha 17 de junio de 2022, le fue remitido a la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U., escrito por el que se le requería la documentación que se recoge en la cláusula 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, al haber sido propuesta como adjudicataria del mismo.

Dicho escrito fue notificado a través del sistema SIREC, donde consta su recepción y lectura con la misma fecha de 17 de junio de 2022.

Analizada la documentación recibida con fecha 28 de junio de 2022, la Mesa acuerda solicitar a la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U. las siguientes subsanaciones de los defectos detectados en la



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/07/2022	PÁGINA 1/2
	ELOISA ROMERO TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPH48K2C3FK8GP8A6LH9S79CAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



documentación aportada y que han sido considerados por los componentes de esta Mesa de carácter subsanable:

- Se les solicita que indiquen el personal técnico asignado con carácter permanente a la obra según establece el anexo XI relativo a la solvencia técnica exigida:

Puesto y nº de personas	Titulación	Antigüedad	Experiencia
Jefe de Obra	Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero, Ingeniero técnico o equivalente	3 Años	3 obras de similares características
Jefe de instalaciones	Ingeniero, Ingeniero técnico o equivalente	3 Años	3 obras de similares características
Encargado de obra		3 Años	3 obras de similares características

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta. Asimismo, deberán aportar los títulos académicos y profesionales y acreditar la experiencia de la persona o personas responsables de las obras así como del personal técnico encargado de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- Se les solicita aporten el Plan de Igualdad de la empresa, así como la inscripción del mismo, en virtud del artículo 11 del Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Acordando la Mesa por unanimidad la aceptación de lo expuesto y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/07/2022	PÁGINA 2/2
	ELOISA ROMERO TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPH48K2C3FK8GP8A6LH9S79CAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	